



Atribución-NoComercial-SinDerivadas 2.5 Colombia (CC BY-NC-ND 2.5)

La presente obra está bajo una licencia:

Atribución-NoComercial-SinDerivadas 2.5 Colombia (CC BY-NC-ND 2.5)

Para leer el texto completo de la licencia, visita:

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/co/>

Usted es libre de:



Compartir - copiar, distribuir, ejecutar y comunicar públicamente la obra

Bajo las condiciones siguientes:



Atribución — Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciante (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o que apoyan el uso que hace de su obra).



No Comercial — No puede utilizar esta obra para fines comerciales.



Sin Obras Derivadas — No se puede alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de esta obra.

Ensayo Trabajo de grado Seminario Internacional

La Economía colaborativa y su apoyo tecnológico.

María Alejandra Delvasto Rubiano

Yury Mayerly Ruiz Araque

Universidad Católica de Colombia

Facultad de Ciencias Económicas

Especialización en Administración Financiera

Bogotá

Mayo, 2020.

INTRODUCCIÓN

Uno de los propósitos de este ensayo es identificar las actividades a las que la pandemia les ha incrementado sus ingresos, a que sector económico hacer parte los establecimientos quienes desarrollen estas actividades y cuál es el lugar que ocupan las plataformas digitales en los sectores que no se han visto afectados por el fenómeno que generó la pandemia.

En estos tiempos es notable que uno de los modelos no afectados o afectados en menor proporción con respecto a los demás sectores, es la Economía Colaborativa, por eso, el ensayo pretende entender en que consiste y que retos plantea este nuevo modelo económico. cuando podemos decir que estamos frente a una actividad considerada que se encuentra dentro de los lineamientos de una actividad económica colaborativa, analizaremos los aspectos positivos y negativos de este nuevo modelo frente al modelo tradicional.

Este ensayo busca ver la pandemia desde la oportunidad, dando paso a la exploración de la economía colaborativa la cual se basa en la sostenibilidad y en la manera como se vienen utilizando los recursos, teniendo como base no solo lo económico sino ser más amigables con la naturaleza y sus recursos, además del importante papel que juegan el uso de dispositivos tecnológicos y las plataformas digitales.

Es preciso señalar como ya se había mencionado anteriormente, se debe establecer claramente dentro del nuevo modelo económico, que actividades son consideradas como pertenecientes a la Economía Colaborativa, cuáles son sus características, sus desafíos y el orden jurídico en el cual se mueven estas actividades, si existe alguna regulación y la actuación del gobierno frente a ellas y cómo las está vigilando ya que es un tema vital para este tipo de actividades para los

nuevos tiempos y no caer ante una competencia desleal frente a la economía tradicional de mercados.

La tecnología: Una estrella que vino para acompañarnos

RESUMEN

Ciertamente que la Emergencia sanitaria que se vive actualmente en Colombia y en el mundo ha dejado millonarias pérdidas económicas en muchos de los sectores clásicos que compone la economía, así como para el estado lo ha sido la disminución en el recaudo de los impuestos lo cual disminuye también los ingresos del gobierno.

Sin embargo, del otro lado de la moneda nos encontramos con algunos sectores de la economía que se han visto beneficiados financieramente con la Pandemia, cómo lo es el caso las actividades que pertenecen a la Economía colaborativa. “El término originariamente empleado para describir el fenómeno fue el de consumo colaborativo, pero resultó insuficiente por ser la economía colaborativa algo más que consumo” (ALFONSO, 2016)

La Economía colaborativa hace referencia un nuevo sistema económico emergente producto del modelo de negocio peer-to-peer, basado en la tecnología específicamente en la red de igual a igual, es decir, que no se requiere un centralizador, sino que cada parte actúa por igual.

Los sujetos principales en este modelo son; el prestador de servicio y destinatario final, siendo ambos usuarios de una plataforma digital y actuando de igual a igual, es decir, que el usuario puede ser tanto oferente como cliente.

La Economía colaborativa vino para quedarse y esta crisis mundial producida por la pandemia del Covid 19 ha demostrado cómo estos nuevos mercados virtuales conservan su éxito y no se

han visto afectados por la coyuntura, por el contrario, aplicaciones como domicilios.com, rappi, ifood han aumentado sus ventas y generando mayor empleo.

La economía colaborativa trae consigo diferentes retos, ya que, no afecta solamente un sector, sino que, por el contrario, la aparición de las plataformas en diferentes nichos de mercado ha incrementado en los últimos años, demostrando así que esta tocando cada vez más y más sectores de la economía.

Para garantizar un buen desarrollo de este modelo económico se requiere trabajar en materia de seguridad de la información en la red, así como en las reglamentaciones que deben empezar a implementar el gobierno para las actividades que hagan parte del modelo a fin combatir la competencia desleal y permitir que los trabajadores conserven o mejoren sus derechos laborales.

DESARROLLO

1.- DEFINICION

Para entender mejor que es la Economía Colaborativa debemos definirla y para esto empezaremos primero entendiendo de donde nació este concepto y como se ha ido desarrollando. De acuerdo con las lecturas realizadas para elaboración de este ensayo podemos decir que nace a raíz de los emprendimientos como Airbnb, Netflix, Uber por mencionar algunos a nivel internacional y el caso más emblemático de Colombia es sin lugar a duda el de la aplicación Rappi fundada en 2015. ¿Cómo la podemos definir? La academia la ha definido como un sistema económico basado en compartir bienes o servicios subutilizados, ya sea, en forma gratuita o por un precio establecido directamente por los individuos de una comunidad. Teniendo en cuenta esta definición ahora podemos entrar a hablar de sus principios.

2. - PRINCIPIOS DE LA ECONOMIA COLABORATIVA

Los principios de la Economía Colaborativa de acuerdo con la investigación realizada podemos decir que son los siguientes:

a, - Aprovechamiento de los recursos subutilizados:

El ejemplo más claro que podemos ver hoy en día es sin duda el vehículo, que antes era de uso exclusivo del propietario, el cual era utilizado o sigue siendo utilizado para trasladarse de la casa al trabajo y del trabajo a la casa, pero hoy en día gracias a las aplicaciones tecnológicas muchas personas han visto una oportunidad de ingresos adicionales, generando a quien lo utiliza un gran beneficio de calidad, servicio, rapidez y costo.

b.- Generación de un impacto social y ambiental:

Como se mencionó en el punto anterior esta actividad dentro de sus principios debe sin lugar a duda tener un impacto social y ambiental para estar dentro de lo que se conoce como Economía Colaborativa.

c.- Participación de las comunidades:

Las partes que conforman estos modelos son iguales entre ellas y por lo tanto se requiere una participación de la comunidad, siendo así, el usuario entra a jugar un papel muy importante, ya que, su opinión es fundamental para generar confianza, y eso ha sido tenido en cuenta en el diseño de las plataformas, dado que, estas brindan al usuario la posibilidad de calificar el servicio una vez este ha sido brindado.

d.-La democratización de la Economía:

Es importante señalar que ahora que está de moda la inclusión en todos los aspectos, cobra más relevancia la inclusión tecnológica y se hace necesario que el Gobierno Nacional avance en todas

las medidas necesarias, como lo está haciendo en estos momentos el Ministerio de Tecnología de la información y las comunicaciones de Colombia, quien tiene la tarea de conectar a todo el País. Una vez se cumpla este objetivo toda la comunidad tendría más acceso y podrá participar de mejor manera en el nuevo modelo de Economía Colaborativa.

e.-Por último, el principio de la autonomía Laboral y económica entre las partes, este es sin duda uno de los más importantes para la actividad, dado que, se debe mantener el equilibrio entre las partes, por consiguiente, no debe existir ningún vínculo laboral ni económico entre ellas.

La relación entre los que generan ganancias económicas a través de las plataformas y las personas que prestan bienes o servicios, quienes se alían para desarrollar esa actividad son totalmente independientes.

3.- ACTIVIDADES DE ECONOMIA COLABORATIVA

¿Cuándo podemos decir que estamos frente a una actividad considerada como de Economía Colaborativa?

Para desarrollar este punto es indispensable mirar el comportamiento de los individuos de una comunidad y la forma como ha cambiado el consumo de bienes y servicios, antes el consumidor se dejaba llevar por el simple afán de consumir y ahora lo hace de manera más consciente y sostenible con el medio ambiente. Ahora el consumidor busca en la Economía Colaborativa, rapidez, economía, flexibilidad y ahorro en los costos fijos, por nombrar algunos de los beneficios que busca el nuevo consumidor.

De otra parte, la forma de concebir las relaciones en la Economía Colaborativa ha cambiado de la forma tradicional de la Economía de Mercado, donde las relaciones se rigen por un contrato oneroso, el cual tiene unas solemnidades y por el cual se estipulas tanto las obligaciones como

los derechos. En cambio, ahora muchos miembros de una comunidad pueden lucrarse en este nuevo modelo, usar y obtener los beneficios sin ser necesariamente propietarios del bien o servicio.

La relación entre los sujetos que conforman la economía colaborativa es de pares o iguales y quienes lo utilizan no lo hacen en forma profesional, el consumidor entra a jugar un papel importante y más dinámico, ya que, elige el tipo de servicio o bien.

la Economía colaborativa también se concibe como una actividad ocasional, por consiguiente, surge la necesidad de crear un marco regulador adecuado, lo cual es fundamental para la prestación del servicio.

Dentro de algunos ejemplos que estamos frente a una Economía Colaborativa tenemos:

- a.-la movilidad: poner a disposición nuestros vehículos en aquellos momentos que no los estemos utilizando o compartir el trayecto. (casharing y corpooling)
- b.-La habitabilidad, alojamiento, compartir nuestra vivienda a cambio de intercambio cultural o cuando nuestros inquilinos no se encuentran, algo esporádico.
- c.-los Negocios; arrendamiento de espacios para la utilización profesional donde no se plantea un contrato de prestación de servicios.
- d.- el trabajo y las micro tareas; en este caso se abonan pequeñas cantidades por tareas simples de recoger y llevar ropa sería uno de los ejemplos por mencionar.
- e.- FINANZAS: El más conocido es Crowdfunding, una alternativa de financiación “yo apoyo” el cual se enfoca a emprendimientos artísticos sociales y personales son alternativas de financiación diferentes a las tradicionales.

f.-Cultura, turismo y gastronomía; ejemplo clásico es Booklcroossing a través de la cual individuos dejan en lugares públicos libros para que otros puedan tomarlos es un intercambio desinteresado. Es como volver a forma como primitivamente se intercambiaba servicios. El trueque.

Finalmente La Economía colaborativa hace referencia a un nuevo sistema económico emergente, el cual, como hemos mencionado es muy diferente a los modelos económicos que habían sido conocidos hasta ahora en la economía tradicional e indudablemente abre las puertas a un nuevo nicho de mercado y ya que, de alguna manera propone romper con los estereotipos económicos mundialmente conocidos, poniendo en la cuerda floja a los operadores clásicos, quienes se verán obligada a competir y en este caso será con un mejor servicio.

Además, la aparición de Los mercados en línea le genera más dinamismo a la economía, esto hace que las organizaciones existentes se vean obligadas a crear sistemas más automatizados y eficientes para estar al nivel de la competencia y a mejorar lo ofertado para que el producto alcance la calidad que ahora requiere el mercado.

LAS PLATAFORMAS Y SU IMPORTANCIA EN LA ECONOMÍA COLABORATIVA

No es posible continuar abarcando este tema sin mencionar también a las plataformas digitales, ya que, son el instrumento por el cual se desarrolla la economía colaborativa. No solo porque son el puente de comunicación entre los usuarios sino porque actualmente las plataformas digitales hacen parte de la cotidianidad y el uso de las nuevas tecnologías, además de crear este nuevo modelo de consumo colaborativo, también permite la difusión de los servicios ofertados.

Las plataformas digitales cumplen como principal función dentro de la economía colaborativa, la conformación de la oferta y la demanda, pero éste es ahora en línea y para múltiples demandantes y múltiples oferentes.

Las transacciones ente los usuarios se hacen por lo general, sin intermediaciones, ni gastos fijos innecesarios, dejando por fuera tiendas o agencias que brindan estos productos o servicios.

La economía colaborativa ofrece de cierto modo una relación más cercana y agradable entre las partes, Jarne Muñoz lo menciona en su libro “las plataformas permiten la comunicación e interacción entre usuarios, así el uso de las mismas optimizan el tiempo a los usuarios, aportan flexibilidad en el mercado” (Jarne Muñoz, 2019)

En la economía colaborativa lo que realmente importa es la conveniencia, es decir, las personas compran cosas de acuerdo a sus necesidades, ven la importancia de tener a la mano lo que necesitan, pero la mayoría de las veces esas cosas no superar el uso más de cinco veces, es aquí donde aparece la “conveniencia” o “colaboración”, viendo las cosas desde esa premisa la economía colaborativa dice que es más eficiente usar cosas que pertenecen a otro individuo, quien a su vez comparte un activo a cambio de un valor económico pactado entre ambos usuarios.

Adicionalmente dada la conectividad son posibles las interacciones de los usuarios en la red, creando vínculos entre los mismo, lo que con lleva a que se generen nuevas comunidades, pero ahora, éstas son virtuales, comunidades quienes ofertan o consumen productos o servicios.

Es aquí donde cobra importancia el uso de las plataformas, ya que, por medio de ellas se crean mercados virtuales que permiten el desarrollo de este nuevo modelo económico, además vincula entre sí, a los usuarios que necesitan los recursos de otros usuarios.

Las plataformas digitales dentro de desarrollo de la economía colaborativa permiten que los oferentes del servicio sean múltiples, descentralizando la oferta lo cual en muchos casos hace que los consumidores dejen a un lado las organizaciones.

Otras características de las plataformas digitales es que, en su generalidad tienen herramientas de comunicación y contacto entre el consumidor final y el prestador del servicio, brindando así al usuario la oportunidad de conocer en tiempo real el status del servicio solicitado.

La generación de confianza es fundamental en la economía colaborativa, para ello las plataformas digitales han creado para los usuarios métodos de calificación entre sí, no solo es calificado el usuario que presta el servicio, sino el usuario consumidor final.

La calificación de cierta manera categoriza a los usuarios y da paso a los sistemas de reputación, los cuales permiten generar confianza y aceptación entre los sujetos que interactúan en este modelo económico.

Las plataformas digitales también se apoyan en la geolocalización, lo cual les permite una mejor gestión de la información de los usuarios, además de que permite que la asignación de los productos o servicios se haga en tiempo real y de manera eficiente y eficaz.

Otras de las mejoras que trajo la Economía colaborativa para los usuarios, es el uso de pasarelas de pagos seguros, esto permite que los usuarios finales puedan hacer los pagos de manera eficaz y evitando eventuales complicaciones que se puedan presentar si usan efectivo.

Si bien es cierto que las plataformas digitales son las encargadas que generar todo lo mencionado anteriormente, crear el mercado, generar confianza entre los usuario, debe permitir la interacción entre los mismos, pero además, las plataformas digitales deben cumplir un sentido de responsabilidad, no solo porque deben garantizar las óptimas condiciones de los productos o

servicios, sino por la transparencia con la que deben tratar tanto la información de los usuarios como la recolección de datos que se produzcan por el uso dichas plataformas.

El uso de las plataformas digitales por medio de dispositivos tecnológicos produce una gran cantidad de datos, las que a su vez crean grandes bases de información, la cual, de ser tratada y consolidada de manera apropiada, puede ser muy beneficiosa para la plataforma a la hora de ofertar sus productos o servicios teniendo en cuenta el comportamiento de los usuarios, usando recursos de inteligencia artificial.

El tratamiento de la información recolectada por las plataformas es un tema en el que han venido trabajando las administraciones gubernamentales en lo últimos años, ya que, el correcto tratamiento de la información no solo ayuda a la eficiencia de las plataformas digitales, sino que también, permite la creación de diferentes bases de datos.

Los datos clasificados, organizados y analizados correctamente sirven como herramienta para la modelación de nuevos mercados, nacen nuevas formas de participar en los mercados digitales y también sirven como herramienta de marketing cuando se da el lanzamiento de nuevos proyectos.

Como ya se había mencionado anteriormente caso del uso de plataformas digitales como Uber en Colombia son el más conocido ejemplo de la función que cumple en la economía colaborativa, ya que, tanto el prestador del servicio como el usuario del mismo son particulares desvirtuando por completo el concepto de las relaciones que existía hasta entonces entre las empresas y el consumidor.

4.-RETOS, BENEFICIOS Y DESVENTAJAS

La Economía Colaborativa ha venido lentamente desplazando desde inicios del siglo a la tradicional Economía de Mercado, ahora con la coyuntura que atravesando mundial a raíz del Covid 19, el Gobierno Nacional y en cabeza de la Superintendencia Financiera de Colombia han consolidado estrategias para regular el sector las FINTECH y es así como en 2018 se presentó un espacio donde las empresas de este tipo se reúnen con el sector público para facilitar los procesos de innovación tecnológica.

De otro lado, no ocurre lo mismo con las aplicaciones de transporte como Uber y demás plataformas de este estilo, donde se presenta una competencia desequilibrada y desleal con los taxis a pesar de que su servicio, es más eficaz, rápido, seguridad y de menor precio lo que es más beneficioso para los usuarios, los operadores de Uber no pagan los cargos que, si tienen los taxistas, como el Sistema de cupos, la tarjeta de operación anual y los gastos de rodamiento. aunque Uber y demás plataformas se empeñen en decir que no son una empresa que presta ese servicio de transporte público, sino que prestan un servido de plataforma tecnológica de intermediación entre los usuarios y conductores, se debe buscar un equilibrio entre ambas y promulgar una economía sana y equitativa.

El 31 de enero de 2020 la Superintendencia de Industria y Comercio, suspendió a UBER de seguir prestando el servicio de transporte por competencia desleal, pero no prohibió las aplicaciones de transporte, esto se debe a no tener una legislación clara ante el nuevo modelo de Economía Solidaria,

Es cierto que UBER está operando nuevamente en Colombia, pero bajo el contrato de arrendamiento de Vehículo en el cual Uber sigue operando como plataforma digital que pone en

contacto al conductor y al usuario bajo el modelo de un contrato de arrendamiento de vehículo donde al usuario se hace responsable de las infracciones o multas.

Como podemos ver los beneficios, retos y oportunidades son numerosas, pero las desventajas en materia Laboral son diversas, como, por ejemplo, con la muy conocida empresa RAPPI, su asenso ha sido muy importante, pero a qué costo?, los domiciliarios no cuentan con condiciones laborales adecuadas, no cuentan con su seguridad social ni con los implementos necesarios para realizar sus labores, tampoco cotizan ningún tipo de pensión, sus ingresos son bajos, se escudan que no hay una relación laboral, además se ha convertido en la nueva esclavitud moderna.

Igual que el virus que nos azota hoy en día la nueva Economía Solidaria llegó y se quedará por mucho tiempo es un nuevo reto para el Gobierno Nacional de reglamentar estas nuevas actividades, no solo con el objetivo de crear una economía sana y, sino que también proteja los derechos laborales ya adquiridos.

Las reglamentaciones deben buscar darle una prevalencia al consumo sostenible y responsable, dado que, en muchas ocasiones el no tener una reglamentación clara o que no esté acorde con este nuevo consumo colaborativo, no solo permite la pérdida de los derechos laborales de los trabajadores, sino que también afecta el recaudo de impuestos de los gobiernos, ya que, dejan de percibir impuestos por tratarse de actividades que no generan ganancias.

Pero no todo es malo simplemente se debe reglamentar tener las normas claras donde todos ganen y además que ahora las comunidades son más conscientes de la forma de consumir.

BIBLIOGRAFÍA

ALFONSO, R. (2016). *Economía colaborativa: un nuevo mercado para la economía social*. Madrid: CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, 88, 231-258.

Código de comercio (1996). Título V "De la competencia desleal" Artrículo 75 y 76.

García González, G. (2019). *Relaciones contractuales en la economía colaborativa y en la sociedad digital*. Madrid: Dykinson.

Jarne Muñoz, P. y. (2019). *Economía colaborativa y plataformas digital*. Madrid: Editorial Reus.

Palacios, F. P. (2017). *La prueba en la era digital*. España: Wolters Kluwer Madrid.

Sara Patricia Marin, A. M. (2018). *Aspectos legales de la economía colaborativa y bajo demanda de plataforma digital*. España: Wolters Kluwer .